



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 4 de junio de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 100-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU), mediante Oficio No. 025-DE-CCGH-2024 del 3 de abril de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L631,098.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de Veintinueve (29) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando favorable la Modificación mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 100-DGP-USDS-AC de fecha 4 de junio de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L631,098.00) dentro del presupuesto del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el



Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU) el ajuste salarial general a favor de veintinueve (29) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral (8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU) Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de 29 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:

N°	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL L1,300	TOTAL 12 MESES
1	1	Director Ejecutivo	1,300.00	15,600.00
2	2	Gerente Administrativo	1,300.00	15,600.00
3	3	Auditora Interna	1,300.00	15,600.00
4	4	Jefe de Recursos Humanos	1,300.00	15,600.00
5	5	Asesor Legal	1,300.00	15,600.00
6	6	Asistente Administrativa	1,300.00	15,600.00
7	7	Secretaria de la Dirección Ejecutiva	1,300.00	15,600.00



N°	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL L1,300	TOTAL 12 MESES
8	8	Conserje I	1,300.00	15,600.00
9	9	Danzarina Caribeña	1,300.00	15,600.00
10	10	Danzarina caribeña	1,300.00	15,600.00
11	11	Danzarín Caribeño	1,300.00	15,600.00
12	12	Danzarín Caribeño	1,300.00	15,600.00
13	13	Danzarín Garífuna	1,300.00	15,600.00
14	14	Instructor de la Lengua Musical y Pianista	1,300.00	15,600.00
15	15	Danzarín Garífuna	1,300.00	15,600.00
16	16	Danzarina Garífuna	1,300.00	15,600.00
17	18	Danzarina Garífuna	1,300.00	15,600.00
18	19	Danzarín Garífuna	1,300.00	15,600.00
19	20	Danzarín Garífuna	1,300.00	15,600.00
20	21	Danzarín Garífuna	1,300.00	15,600.00
21	22	Danzarina Garífuna	1,300.00	15,600.00
22	26	Encargado de Redacción	1,300.00	15,600.00
23	27	Promotor Cultural	1,300.00	15,600.00
24	28	Danzarina Garífuna	1,300.00	15,600.00
25	29	Coordinadora de Promoción Cultural	1,300.00	15,600.00
26	31	Actriz de Danza y Coordinadora de Promoción Cultural	1,300.00	15,600.00
27	32	Promotor Cultural	1,300.00	15,600.00
28	33	Promotor Cultural	1,300.00	15,600.00
29	34	Recepcionista y Encargada de Archivo Documental	1,300.00	15,600.00

Artículo 2. Ampliar en el presupuesto del Centro de la Cultura Garínagu de Honduras (GARINAGU) Ejercicio Fiscal 2024, mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 11
INTEGRACIÓN DE LA CULTURA GARIFUNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa Garinagu



10000				SERVICIOS PERSONALES	
1000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	124,800.00
11510	11	01	0000	Decimo Tercer Mes	10,400.00
11520	11	01	0000	Decimo Cuarto Mes	10,400.00
11600	11	01	0000	Complementos	10,400.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>18,096.00</u>
Subtotal....					L174,096.00

ACTIVIDAD 002

FORMACIÓN EN EL ARTE DEL BUEN BAILAR A TRAVÉS DE BAILES Y RITMOS CARIBEÑOS A NIVEL NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Gerencia Administrativa Garinagu

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	62,400.00
11510	11	01	0000	Decimo Tercer Mes	5,200.00
11520	11	01	0000	Decimo Cuarto Mes	5,200.00
11600	11	01	0000	Complementos	5,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>9,048.00</u>
Subtotal....					L87,048.00

ACTIVIDAD 003

PRESENTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES REALIZADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa Garinagu

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	187,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	15,600.00
11520	11	01	0000	Decimo Cuarto Mes	15,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	15,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>27,144.00</u>
Subtotal....					L261,144.00

ACTIVIDAD 004

FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN SOBRE LA CULTURA E HISTORIA DEL PUEBLO GARÍFUNA CON ENFOQUE INTEGRAL Y PARTICIPATIVO A NIVEL NACIONAL.

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Gerencia Administrativa Garinagu



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	62,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	5,200.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	5,200.00
11600	11	01	0000	Complementos	5,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>9,048.00</u>
				Subtotal....	L87,048.00

ACTIVIDAD 005

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SOBRE GASTRONOMÍA Y EMPRENDEDURISMO CON UN ENFOQUE CULTURAL PARTICIPATIVO A NIVEL NACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Gerencia Administrativa Garinagu

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	1,300.00
11600	11	01	0000	Complementos	1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>2,262.00</u>
				Subtotal....	L21,762.00

TOTAL AMPLIACIONES

L631,098.00

Artículo 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 11
INTEGRACIÓN DE LA CULTURA GARIFUNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa Garinagu

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	

